FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de abril del 2026 **NÚMERO INFORME: 3** **PERÍODO: «FEBRERO» - «1 AL 28» DE «2026»**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLUSA - CTO - 418 - 2025 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSTRUCTORA ECODISEÑO SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	900.381.064-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 344.299.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	491
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 35.144.287
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PRÓRROGA[1]	DOS (02) MESES
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 344.299.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIES (06) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	09 DE MAYO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES Y JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COMPENSAR	**SURA**	PROTECCIÓN
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
64275748	2026-02	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECFICA 1	
1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades de acuerdo con las especificaciones y características técnicas definidas en el anexo técnico, así como cualquier obligación adicional que se estime necesario o conveniente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron las actividades en los frentes: JAC Villa Nidia, JAC Santa Cecilia, Torcoroma y Santa Mónica acorde al Acta Parcial de Obra No. 3.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 1**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 2	
Asumir todos los costos directos e indirectos, los costos fijos y variables incluyendo el transporte del personal necesario, las herramientas e insumos, impuestos, retenciones de ley e imprevistos, y demás erogaciones afines.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista asumió la totalidad de costos de nómina, transportes y equipos necesarios para la ejecución del mes de Febrero.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 2**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 3	
Realizar la planeación de las intervenciones requeridas, a través de un cronograma de actividades y plan de obra técnico detallado, donde permita establecer el desarrollo de las actividades iniciales, así mismo, para actividades que se requieren durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá estar avalado mediante Comité Técnico previo a su ejecución.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró y socializó el Balance de Cantidades de Obra y el Cronograma Detallado de ejecución para los frentes intervenidos.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 3**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 4	
Cumplir con las reuniones técnicas semanales o en la frecuencia que se requiera, convocadas por el supervisor, en las instalaciones de la Alcaldía Local o en los frentes de obra determinados entre las partes bajo la coordinación del supervisor. Y Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta EL FONDO por conducto del supervisor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se asistió a los comités técnicos de obra realizados	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 4**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 5	
Dar cumplimiento al PAC programado	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presenta la facturación del Acta Parcial No. 3 acorde a la proyección de caja mensual y avance físico reportado.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 5**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 6	
Programar las obras desarrollando sus actividades en cada uno de los frentes de obra, garantizando una oportuna supervisión al personal asignado y contando con la totalidad del personal para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la ejecución de actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la presencia permanente del Residente de Obra y el personal operativo (Oficiales y Ayudantes) en los activos simultáneos	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 6**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 7	
Cumplir con el cronograma de trabajo, con las modificaciones que se hagan durante su ejecución por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumplió con los tiempos establecidos para la Etapa de Diagnóstico y arranque de obra sin presentar retrasos en la ruta crítica.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 7**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 8	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con el anexo técnico y oferta presentada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Los materiales ingresados a obra cuentan con ficha técnica.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 8**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 9	
Estará a cargo del contratista la mano de obra y adquisición, transporte, importación si fuere el caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación objeto del presente contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el suministro de herramienta menor, andamios certificados y equipos de corte necesarios para las demoliciones y trabajos de altura.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 9**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 10	
Garantizar las Condiciones Laborales y de Seguridad Adecuadas para el personal que esté a su cargo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizaron las charlas de seguridad diarias (5 minutos) y actividades de bienestar en obra.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 10**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 11	
Contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Todo el personal operativo y administrativo cuenta con dotación completa y EPPs según su cargo y matriz de riesgos.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 11**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 12	
Certificar que cumple con las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST), Contemplados En El Decreto 1072 De 2015.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentó y avaló el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para la obra.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 12**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 13	
Mantener vigentes los certificados de trabajo seguro en alturas avanzado, para todo el personal que intervengan en la realización y por el tiempo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades que lo requieran.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se verificó la vigencia de cursos de alturas para oficiales de fachada y cubierta antes del inicio de labores.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 13**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 14	
Garantizar y certificar la adecuada disposición de todos los residuos y escombros generados por la ejecución de las obras, conforme las disposiciones vigentes, y requerimientos del plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN y la vigentes para la ciudad de Bogotá.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el acopio temporal clasificado de RCDs acorde al PIGA y normativa ambiental vigente.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 14**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 15	
Entregar las áreas intervenidas, aseadas y ordenadas.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se realizó limpieza general y orden diario al finalizar las labores en las sedes intervenidas.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 15
OBLIGACIÓN ESPECFICA 16	
Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas que efectivamente se hayan llevado a cabo, durante el periodo respectivo y un informe final que recoja las actividades realizadas. Este informe debe incluir actividades no previstas y alertas para la ejecución del contrato que se identifique durante el periodo del informe.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presenta el presente Informe Mensual de Actividades No. 3 correspondiente al periodo de Febrero	CARPETA OBLIGACIÓN No. 16
OBLIGACIÓN ESPECFICA 17	
Incluir en cada informe (mensual, final y a solicitud) un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado y avalado por la supervisión del contrato y será fundamental para de la verificación de cumplimiento.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se anexa registro fotográfico detallado (Antes, Durante y Después) de las actividades cobradas.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 17
OBLIGACIÓN ESPECFICA 18	
Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con los que en ellas intervienen.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se suscribió el Acta de Inicio el 11 de noviembre. La liquidación no aplica para este periodo.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 18
OBLIGACIÓN ESPECFICA 19	
Cumplir con los ofrecimientos del factor de calidad, sin costo adicional para la Entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene la disponibilidad para cumplir los factores de calidad ofertados en la propuesta.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 19
OBLIGACIÓN ESPECFICA 20	

Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adjunta Certificación de Confidencialidad firmada por el Representante Legal.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 20**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 21	
Corregir a su costa aquellos trabajos que hayan sido realizados y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones y el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se presentaron rechazos de obra ni No Conformidades en el periodo reportado.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 21**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 22	
Suministrar todos los materiales y elementos por su cuenta y de primera calidad, que sean necesarios para la ejecución contractual, conforme a los ítems determinados y en el lugar pactado. Si los materiales o elementos no cumplen con la especificación técnica mínima requerida descrita en el Anexo técnico o presentan problemas de calidad o no se consiguen en el mercado, estos deben ser sustituidos con igual o mejor especificaciones cumpliendo con las características solicitadas, previa aprobación de la supervisión. En el caso del reemplazo de elementos hidrosanitarios, se deben utilizar aparatos de bajo consumo.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Los materiales suministrados cumplen con la normativa técnica aplicable (NTC).	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 22**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23	
Se deberá coordinar una entrega protocolaria con los directivos de cada entidad, donde se realice la invitación a las personas y entes institucionales que se considere pertinente. El contratista deberá proporcionar la logística necesaria, para garantizar que los elementos a entregar se puedan evidenciar. La coordinación de este espacio se realizará en comité técnico y en coordinación con el área de prensa de la Alcaldía Local de Usaquén.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica para este periodo (Fase de ejecución en curso).	**NA**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24	
Solicitar y adelantar los trámites necesarios para los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos. (Si aplica)	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se requirieron permisos externos (IDU/Movilidad) para las actividades internas actuales.	**NA**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 25	
Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la dotación, higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes del supervisor y terceras personas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantiza punto de hidratación y acceso a unidades sanitarias para el personal de obra.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 25**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 26	
Dar cumplimiento a la oferta y factores de calidad que se comprometió con la entidad para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple a cabalidad con la oferta técnica y económica presentada.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 26**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 27	
Dar cumplimiento al momento de iniciar la obra y durante su ejecución al ACUERDO 787 DE 2020 - Por medio del cual se ordena la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones. (https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=103319).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se instaló la Valla Informativa con el cronómetro de días restantes visible a la comunidad.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 27**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 28	
Participar en las sensibilizaciones que se dicten por parte del FDLUSA en temas relacionados con adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó charla de sensibilización sobre prevención de acoso y rutas de atención con el personal.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 28**
OBLIGACIÓN ESPECFICA 29	

Participar en las sensibilizaciones que se dicten por parte del FDLUSA en temas relacionados con evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones: ¡lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer! referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se incluye lenguaje incluyente en los informes, señalización y comunicaciones del proyecto.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 29**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 30
Dar respuesta a los requerimientos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en un plazo máximo de 3 días calendario en las etapas contractuales y pos-contractuales del mismo.

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se atendieron los requerimientos verbales y escritos de la supervisión durante los comités.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 30**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 31
Dar respuesta a los requerimientos por los organismos de control en un plazo máximo de 3 días calendario, n las etapas contractuales y pos-contractuales del mismo.

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No se recibieron requerimientos de entes de control en el periodo reportado.	**NA**

OBLIGACIÓN ESPECFICA 32
Y todas aquellas inherentes a las propias del Contrato de Obra.

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple con las demás obligaciones de ley y ética profesional inherentes a la ingeniería.	**NA**

OBLIGACIÓN GENERAL 1
Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se suscribió el Acta de Inicio el día 11 de noviembre de 2025, tras el perfeccionamiento del contrato.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 1**

OBLIGACIÓN GENERAL 2
Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se hace entrega del Informe Mensual de Actividades No. 3 y los soportes de ejecución técnica y financiera.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 2
OBLIGACIÓN GENERAL 3	
Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se da cumplimiento a los formatos GCO-GCI y procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 3
OBLIGACIÓN GENERAL 4	
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adjunta Certificación de Confidencialidad y Reserva de la Información suscrita por el Representante Legal.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 4
OBLIGACIÓN GENERAL 5	
Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se adjunta Certificación de Cumplimiento Ético firmada por el Representante Legal.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 5
OBLIGACIÓN GENERAL 6	
No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
No aplica, ya que no se han asignado equipos tecnológicos ni software de la entidad al contratista.	CARPETA OBLIGACIÓN No. 6
OBLIGACIÓN GENERAL 7	

Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. Cuando se trate de personas jurídicas, entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se anexa Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales firmada por Revisor Fiscal.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 7**
OBLIGACIÓN GENERAL 8	
Vincular y mantener mínimo el 13,8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cumple con el porcentaje de vinculación de mujeres en el equipo de obra y administrativo.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 8**
OBLIGACIÓN GENERAL 9	
Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13,8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presenta el reporte de vinculación de mujeres correspondiente al tercer mes de ejecución.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 9**
OBLIGACIÓN GENERAL 10	
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó el registro del personal femenino vinculado en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 10**
OBLIGACIÓN GENERAL 11	

Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Las pólizas de cumplimiento, salarios y prestaciones se encuentran vigentes y aprobadas.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 11**
OBLIGACIÓN GENERAL 12	
Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema De Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se anexa Certificación de Parafiscales al día.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 12**
OBLIGACIÓN GENERAL 13	
Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se reporta el manejo de RCD y cumplimiento del PIGA en el informe mensual.	**CARPETA OBLIGACIÓN No. 13**
OBLIGACIÓN GENERAL 14	
Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al Régimen De Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El contratista es Persona Jurídica (S.A.S.), por lo que aplica la obligación No. 7 y 12.	**NA**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: JORGE FREDDY GONZALEZ VARGAS** **Cédula: 79.347.110** **Cargo: Representante legal**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECFICA 1	
1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades de acuerdo con las especificaciones y características técnicas definidas en el anexo técnico, así como cualquier obligación adicional que se estime necesario o conveniente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**CONTRATISTA** **Nombre: Jorge Freddy González Vargas** **Cargo: Representante legal** **Firma:** 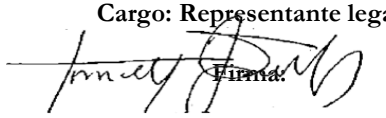 **Nombre: Daniel Hernando Ortiz Quintero** **Cargo: Alcalde Local de Usaquén** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: SANTIAGO MORA PINZÓN** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:**